

**SOLICITUD 0001000166812**

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-80-11

**SE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS**

**Oficio No. 711.DC.19.2013**

**Asunto: Tema para consideración  
del Comité de Información**  
México, D.F. a 17 de enero de 2013.

**MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ GÓMEZ**  
Director General Adjunto de Legislación y  
Consulta en la Unidad de Asuntos Jurídicos y  
Secretario Técnico del Comité de Información  
**Presente**

Se hace referencia a la solicitud de información pública número de folio 0001000166812, presentada a través del Sistema Electrónico INFOMEX del IFAI, por la C. Rocío Melgoza Pérez, turnada a esta Dirección mediante el Sistema de Atención a Solicitudes de esta Secretaría (SAS), en la que se requiere:

**FOLIO 0001000166812**

**"DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA TODO LO RELACIONADO CON  
EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-  
80-11**

**COMENTARIO**

**TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-80-11 CELEBRADO  
ENTRE SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA EMPRESA INGENIERÍA  
INDUSTRIAL PARA AMÉRICA LATINA, ES DECIR REQUIERO LOS  
OFICIOS Y LA INFORMACIÓN CONSERNIENTE A TODO EL PROCESO  
LLEVADO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO."**

Al respecto, se comunica que en virtud de que la información requerida se refiere a documentación que forma parte del expediente del juicio ordinario civil federal No. 577/2012-II, promovido por la empresa Ingeniería Industrial para América Latina, S.A. de C.V., substanciado ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dicha información está clasificada como reservada, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que no es posible proporcionarla.

**SE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Asimismo, dentro de la documentación requerida, se encuentra el contrato de prestación de servicios No. DGRMSG-80-2011, mismo que es un documento público, no obstante, dicho contrato contiene información reservada de la empresa Ingeniería Industrial para América Latina, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14; fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el diverso 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que no es posible proporcionar dichos datos, adjuntando al presente la versión pública del referido instrumento jurídico.

Por lo anterior, y de conformidad con los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción III de su Reglamento, esta Dirección pone a consideración del Comité de Información, la reserva de la documentación solicitada, para el efecto de que resuelva lo procedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,  
El Director**

**Miguel Ángel López López**

C.c.p. C.P. Miguel Ángel Castillo López. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Para su conocimiento.